

ÍNDICE

DERECHO CONSTITUCIONAL

NOCIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I

Constitución de las sociedades.....5

NOCIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES

1. El hombre, durante su edad primitiva, tuvo una existencia en extremo miserable. Incapaz de construir una simple choza, habitaba en las cavernas abiertas por la Naturaleza, y de ellas salía diariamente a luchar contra los animales feroces, a veces enormes, como el mastodonte, para alimentarse con su carne y vestirse de sus pieles; él tenía que hacerlo todo; no sentía amor ni simpatía hacia los otros hombres, a quienes, por lo contrario, atacaba frecuentemente y comía en ocasiones; enemigo de toda sujeción, no reconocía forma alguna de gobierno ni otra autoridad que la de la fuerza bruta. Los débiles tenían, pues, que ser víctimas de los más fuertes; no existía aún la verdadera sociedad, que es imposible sin la unión y la concordia.

2. Tal estado de pleno salvajismo fue desapa-

reciendo poco a poco. El hombre llegó a darse cuenta de que, abandonado a sus solas fuerzas, le era muy difícil vivir, y por esto buscó la ayuda de sus semejantes y se asoció con ellos, a fin de que juntos cooperaran todos al bien común y fuesen menos penosas su defensa y subsistencia. Esta asociación habría sido irrealizable si los individuos asociados no hubieran convenido previamente en someterse a la autoridad o gobierno de un jefe que los dirigiera.

Merced a la sociedad, los hombres principiaron a instruirse, comunicándose sus propios conocimientos o experiencias; además, cada individuo quedó en aptitud de dedicarse al trabajo que mejor se acomodara con sus facultades personales, y pudo cambiar los objetos que producía por los que a su vez hacían los demás hombres. Entonces unos pudieron construir chozas que los resguardaban de los fríos y de las tempestades, otros cultivar la tierra y criar animales para alimentarse, otros tejer telas para vestirse, otros fabricar adornos para engalanarse, etcétera, etcétera.

Por tanto, la sociedad debe ser vista como la condición primera de la civilización; sin ella, el hombre jamás habría salido de la barbarie primitiva.

3. A medida que se iban formando las sociedades, entraban en conflicto unas con otras y se hacían cruda guerra, ora azuzadas por el hambre, ora movidas por la rapiña; a las antiguas

luchas entre hombre y hombre, sucedieron entonces las guerras, más tremendas todavía, entre sociedad y sociedad.

Estaba indicado que del mismo modo que se habían reunido antes los individuos, se aliarían ahora las sociedades para hacerse fuertes y poder resistir a las más poderosas. Hiciéronlo así efectivamente, con lo cual no sólo aseguraron su existencia, sino que aumentaron en grado sumo el caudal de sus conocimientos, favorecieron extraordinariamente la división del trabajo y multiplicaron sobremanera el cambio de sus productos. Esas alianzas fueron el origen de los grandes Estados, porque fundían más o menos tarde en una sola a las sociedades que se confederaban.

4. En el seno de las sociedades primitivas, los individuos particulares obran en un principio arbitraria y cruelmente, porque no tienen aún sentimientos ni ideas de justicia, sino que continúan obedeciendo sólo a sus pasiones violentas; mas como sus actos, siempre que perjudican a algún hombre, provocan en este mismo o en sus deudos duras represalias, pronto, por temor a ellas, se abstienen casi todos los asociados de ejecutar cuanto pueda dañar a algún individuo; insensiblemente se acostumbran así los hombres a sujetar su conducta entera a ciertas normas o reglas de observancia general, que forman después lo que llamamos leyes.

Empero, durante largos siglos los jefes o go-

bernantes siguen obrando a su antojo, libres de la menor restricción, tanto porque creen que únicamente para su bien y provecho existen sus súbditos, cuanto porque éstos les guardan una sumisión incondicional y, por lo mismo, sufren resignadamente de ellos las mayores tropelías; gobernantes hubo en la antigüedad, como los faraones de Egipto, que, para perpetuar su nombre con monumentos colosales, no vacilaron en sacrificar la vida de miles y miles de trabajadores, que perecían por exceso de fatiga.

Aunque muy tardíamente, el hombre llegó al fin a comprender que el gobierno debe existir única y exclusivamente para utilidad o beneficio de los gobernados; que la obligación principal de los gobernantes consiste en respetar y hacer respetar los derechos individuales de libertad, vida, familia, hijos, propiedad, etcétera, y que si no cumplen con ella y violan ellos mismos, por lo contrario, estos derechos, es indebido y absurdo que sean sus propias víctimas quienes los sostengan. Hasta entonces principian los pueblos a abolir las viejas instituciones gubernativas absolutistas plagadas de errores y de vicios; con el objeto de impedir que en lo sucesivo se repitan, cada pueblo llega a promulgar una ley suprema obligatoria para todos, que, a la vez que proclama y garantiza los derechos del hombre y define quiénes son nacionales y quiénes extranjeros, da forma precisa al Gobierno, limita sus fa-

cultades y fija sus obligaciones. Esta ley se llama Constitución.

5. Las constituciones, o bien confieren el poder gubernativo a una sola persona durante su vida, o bien lo dividen entre varios individuos que lo ejercen por tiempo determinado; en el primer caso se dice que el gobierno es monárquico, y en el segundo, que es republicano.

6. A causa de que los pueblos no tienen eternamente las mismas aspiraciones y necesidades, porque unas y otras varían con su ilustración y su moralidad, las leyes, fiel reflejo de esas aspiraciones y necesidades, deben variar con ellas. Y aun tratándose de un solo pueblo, su Constitución no es siempre igual; Francia, que se rige en la actualidad por instituciones republicanas, se sujetó a las monárquicas en otro tiempo; los Estados Unidos, al independerse de Inglaterra, no sentían la necesidad de abolir la esclavitud ni creían acaso que fuese una violación flagrante de los altos fueros de humanidad, y por esto no la abolieron al expedir en 1787 su Constitución Política; años después, más difundida la instrucción allí y más robustecida la moral, un inmenso número de norteamericanos pudieron, no sólo persuadirse de que la esclavitud era injusta, cruel e inhumana, sino, además, sentirse irresistiblemente impulsados a hacerla desaparecer; lucharon, pues, con decisión y constancia hasta conseguir, en 1865, que la Constitución norteamericana quedase enmendada

en el sentido de que no volvería a existir nunca la esclavitud sobre el territorio de los Estados Unidos; esta misma nación no sancionó tampoco en su Constitución ni la libertad de palabra, ni la libertad de imprenta, que tanto contribuyen para el progreso intelectual; empero, pronto se experimentaron los males que originaba tal vacío, y los legisladores norteamericanos en seguida lo llenaron con un artículo adicional, que vino a garantizar ambas libertades. Podemos decir, consiguientemente, que la Constitución de un país debe ser modificada o adicionada a medida que lo exijan las aspiraciones y necesidades del pueblo.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es la vida primitiva del hombre?
2. ¿Por qué se asocia éste con sus semejantes? ¿Qué beneficios produce la sociedad?
3. ¿Permanecen separadas unas de otras las sociedades primitivas? ¿A qué da origen su confederación?
4. ¿Qué conducta observan los particulares en el seno de las sociedades primitivas? ¿Qué se entiende por leyes? ¿Cuál es el carácter que asumen los gobernantes durante largo tiempo? ¿Qué se llama Constitución?
5. ¿Cuántas y cuáles especies de gobiernos constitucionales hay?
6. ¿La Constitución de un país es siempre igual?